

Sello de
40 mrs.



Año de
1820.



Mtre Ayuntamiento.

Juan Pedro Gomez, hijo de Jose Dorta Vecindad Puerto a la di-
posicion de S. con la atencion q. corresponde Dice: Que hace
trece años q. esta viviendo la Maya de Triple con veinte
y cinco Ducados de Renta q. la bondad de S. tubo a bien
asignarle, pero como q. viviera q. se le aplico tanto en
sus oficios como en traer algun gobierno prueba de sus
buena inclinacion y adelanto, y q. siendo su padre
un Maestro de Carrasero y herrero q. por la premura de
los tiempos en q. poco o nada se trabaja, se aprovecha
de la Renta y el q. sup. con su ingenio y dando gusto a
algunos q. ensena puede vestirse; por lo tanto

Sup. a S. se sirva, si lo tiene a bien au-
mentarle en alguna parte de su Renta, y quando no
espera le conceda la gracia de q. el Maestro de Ca-
pilla de los penales q. hay, le de la mitad de ellos
y por ello queda pidiendo a Dios prospere la vida
de S. dilatado años. Caravaca Enero 3 de 1820.

Juan Pedro Gomez

Arrentense cinco Ducados de renta al Interes de
mediante su notoria aplicacion; Arilo acordaron
y firmaron sus Señores en Caravaca en tres orles.